

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 21 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Málaga, por la que se nombran asesores y asesoras de formación en Centros del Profesorado de la provincia de Málaga con evaluación positiva en la fase de formación inicial.*

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, dispone en su artículo 52 el programa de formación inicial que deben superar las personas nombradas asesores y asesoras de formación en prácticas en los Centros del Profesorado.

La Orden de 15 de abril de 2015, por la que se establece el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, dispone en el artículo 17 que una vez finalizado el programa de formación se procederá a la «Evaluación de la fase de prácticas».

Por Resolución de 6 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga (BOJA núm. 109, de 9.6.2020), fueron nombrados asesores y asesoras en prácticas con indicación del Centro del Profesorado y asesoría adjudicada, en el marco de la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación y Deporte publicada mediante Resolución de 29 de mayo de 2020 (BOJA núm. 109, de 9.6.2020), cuya tramitación fue declarada de urgencia por resolución de 23 de junio de 2020 (BOJA núm. 125, de 1.7.2020).

Asimismo, las Instrucciones de 24 de febrero de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre la evaluación de direcciones en prácticas así como de asesorías en prácticas y en el cuarto año de ejercicio en los Centros del Profesorado, y las renunciadas a los puestos de asesorías y direcciones de dichos centros, establecen en su instrucción segunda el calendario y los criterios de evaluación relativos a la evaluación de asesores y asesoras en fase de prácticas, todo ello en relación con el artículo 49.9 del Decreto 93/2013 y el artículo 17 de la Orden de 15 de abril de 2015, antes citados.

Reunida la Comisión de Valoración de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Málaga, para la evaluación de asesores y asesoras en fase de prácticas una vez finalizada la fase de formación inicial, se hace constar en acta de 13 de abril de 2021 la relación de asesores y asesoras en prácticas que han obtenido calificación positiva de apto/apta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.6 de la Orden de 15 de abril de 2015, antes citada, «las personas evaluadas positivamente como apto/apta serán nombradas asesores o asesoras de los Centros del Profesorado por al persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con efectos administrativos y económicos del 1 de septiembre siguiente a la superación de la fase de prácticas».

Por todo lo anterior, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 53.1 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, anteriormente citado, esta Delegación Territorial de Educación y Deporte

**HA RESUELTO**

Primero. Nombrar asesores y asesoras de formación en Centros del Profesorado de la provincia de Málaga a las personas que se relacionan en el Anexo I de esta resolución, con expresión del CEP y plaza adjudicada, por un periodo de cuatro años prorrogable, en su caso, por otros cuatro, en los términos establecidos en el artículo 53 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, anteriormente citado.

Segundo. Los citados nombramientos tendrán efectos administrativos y económicos de fecha 1 de septiembre de 2021.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer el recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 21 de abril de 2021.- La Delegada, Mercedes García Paine.

**ANEXO I**

RELACIÓN DE ASESORES Y ASESORAS CON CALIFICACIÓN POSITIVA EN LA FASE DE PRÁCTICAS CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO Y ASESORÍA ADJUDICADA, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ASESORES Y ASESORAS DE CENTROS DEL PROFESORADO PUBLICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 29 DE MAYO DE 2020 (BOJA NÚM. 109, DE 9.6.2020), CUYA TRAMITACIÓN FUE DECLARADA DE URGENCIA POR RESOLUCIÓN DE 23 DE JUNIO DE 2020 (BOJA NÚM. 125, DE 1.7.2020)

| APELLIDOS Y NOMBRE                  | DNI       | CEP (código y nombre)     | ASESORÍA ADJUDICADA |
|-------------------------------------|-----------|---------------------------|---------------------|
| DOMÍNGUEZ LÓPEZ, ERNESTO            | ***6388** | 29200014 CEP MÁLAGA       | ACT                 |
| RUBIO PEREA, ENGRACIA MARÍA         | ***8241** | 29200014 CEP MÁLAGA       | AL                  |
| GARCÍA DURÁN, INMACULADA CONCEPCIÓN | ***4592** | 29200038 CEP RONDA        | PRIMARIA            |
| TRILLO JIMÉNEZ, ANA VANESSA         | ***1262** | 29200041 CEP ANTEQUERA    | PRIMARIA            |
| MARTÍN MOYA, YOLANDA                | ***5889** | 29200051 CEP VÉLEZ-MÁLAGA | ACS                 |